



Declaran barreras burocráticas ilegales diversas disposiciones del TUPA de Migraciones

El día de hoy, 13 de enero de 2023, se publicó la Resolución 382-2022/SEL-INDECOPI (“[Resolución](#)”), la cual declara barreras burocráticas ilegales diversas medidas contenidas en el Reglamento de la Ley 26574, Ley de Nacionalidad; así como diversos procedimientos del Texto Único de Procedimientos Administrativos (“[TUPA](#)”) de la Superintendencia Nacional de Migraciones.

En ese sentido, las barreras burocráticas declaradas ilegales son las siguientes:

- (i) La exigencia de presentar el requisito denominado “Ficha de canje internacional (Interpol)” para la tramitación del procedimiento de Obtención de la nacionalidad peruana por naturalización, así como en el Procedimiento PA35007B33 (“Obtención de la nacionalidad peruana por naturalización”) del TUPA de la Superintendencia Nacional de Migraciones.
- (ii) La exigencia de presentar el requisito denominado “Ficha de canje internacional (Interpol)” para la tramitación del procedimiento de Doble nacionalidad por el convenio Perú, así como en el Procedimiento PA35007F67 (“Obtención de la nacionalidad peruana por doble nacionalidad por convenio entre la República del Perú y el Reino de España”) del TUPA de la Superintendencia Nacional de Migraciones
- (iii) La exigencia de presentar el requisito denominado “Ficha de canje internacional (Interpol)” para la tramitación del procedimiento de Obtención de la nacionalidad peruana por matrimonio, así como en el Procedimiento PA3500AED9 (“Nacionalización por matrimonio”) del TUPA de la Superintendencia Nacional de Migraciones.

De acuerdo con la Resolución, la imposición del requisito “Ficha de canje internacional (Interpol)” materializada en el Reglamento de la Ley 26574 y el TUPA de la Superintendencia Nacional de Migraciones resulta ilegal porque la referida entidad exige un documento que expide otra entidad pública de su mismo sector, esta es, la Policía Nacional del Perú.

Cristina Oviedo
coa@prcp.com.pe
SOCIA

VER PERFIL



Brian Ávalos
bar@prcp.com.pe
SOCIO

VER PERFIL



Paola Felipa
pfm@prcp.com.pe
ASOCIADA

VER PERFIL

